[redacted] ELIMINADOS 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Código QR, Clave Catastral, Registro publico de la propiedad).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Demolición

[redacted]

Folio
CURB/D/0041/2026

Fecha de expedición
2026-09-14

H. Veracruz, Ver., a 14 de SEPTIEMBRE de 2026

TIENDAS LORES, S.A DE C.V.
AV. 5 1132
COSTA VERDE
TUXTEPEC, OAXACA

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.					
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
[redacted]					

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	**96.66 METROS CUADRADOS**		
DIRECCION:	**AV. ÚRSULO GALVÁN 1309**		
COLONIA:	**RESERVA VERGARA TARIMOYA II**		
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:	---------- ----------	PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:	---------- ----------
VIGENCIA:	**UN AÑO**		
FOLIO DE PAGO:	**20260910/23/00027**		
FECHA DE PAGO:	**2026-09-10**		
OBSERVACIONES:	----------		

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

Arq. Elda Sánchez Manzano.
Coordinadora de Control Urbano
Elaboró

Mtro. Orlando Martínez Hernández.
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Revisó: Arq. Shaina Linette Junco Salgado
Capturó: Ing. Victor Hugo Hernández Molina

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmunicipio.gob.mx